

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

34532 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. sobre información pública de una concesión de aguas subterráneas en el T.M. de Vistabella del Maestrat (Castellón).*

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de Modificación de Características de una concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

Expediente: 1299/2022 (2022RP0048)

Titular: Ayuntamiento de Vistabella del Maestrat P1213900B

Término donde radican las obras: Vistabella del Maestrazgo (Castellón)

Término donde se va a usar el agua: Vistabella del Maestrazgo (Castellón)

Sistema de explotación: 2: Mijares-Plana de Castellón

Masa de agua subterránea: 080.104 Mosqueruela

Destino del agua:

Captación	Uso	Cantidad
1	Abastecimiento - Uso destinado al abastecimiento de núcleos urbanos	337 habitantes

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual (m3/año): 55.163

Caudal máximo instantáneo (l/s): 10,31

Las características técnicas de cada captación quedan reflejadas en la siguiente tabla:

Nº	Pol	Par	Municipio	Provincia	Prof. Pozo (m)	Diam. Pozo (mm)	X (U.T.M.) ETRS89	Y (U.T.M.) ETRS89	Z (m)	Pot. Bomba (CV)	Prof. Bomba (m)
1	32	4	Vistabella del Maestrazgo	Castellón	64,7	320	723646	4463683	1188	3	64
2	18	10	Vistabella del Maestrazgo	Castellón	180	400	723630	4463552	1188	4	90
3	38	258	Vistabella del Maestrazgo	Castellón	35	1800	729855	4463990	1222	3	33
4	18	10	Vistabella del Maestrazgo	Castellón	---	---	723739	4463252	1258	---	---

Nº Captación	Referencia catastral
1 Azor 1	12139A03200004
2 Azor 2	12139A01800010
3 Umbría	12139A03800258
4 Manantial de la Fam	12139A01800010

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación aportada al expediente, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Estarán disponibles tanto el informe de la Oficina de Planificación Hidrológica, como la Nota de Características y el informe cartográfico de la concesión a través de medios electrónicos, en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar - Atención a la Ciudadanía - Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales de la concesión (volumen, captación, superficie de riego, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

Valencia, 29 de septiembre de 2023.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A230043791-1